

76



N.º 409.817



el Sr. don Letania a la acta anterior, como se veri-  
ficó y hallandola conforme, fue aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales de  
la última semana, y enterados de su contenido, acon-  
daron su cumplimiento.

Enterado este Ayuntamiento de la circular a 24 de  
enero en el Boletín oficial de la Provincia de 28  
referente a el cumplimiento de lo prevenido en el art.  
14 del Reglam.<sup>to</sup> para la rectificación de los Amillana-  
mientos de la izquierda territorial y sus agregados,  
se tomaron para su cumplimiento los acuerdos  
siguientes.

Primero: Que componiéndose este Ayunt.<sup>to</sup> de diez y ocho in-  
dividuos, le corresponde designar de su seno nueve  
para componer la Junta Municipal de esta villa  
eligiéndose para ello los concejales que a continua-  
ción se expresan.

- P. Juan Lopez Orejuela como Pres.<sup>te</sup> nato de esta Junta.
- " José Martínez y Maniz, primer feviente
- " Pedro Aguilera y Anoraga, tercer fev.<sup>to</sup>
- " Manuel Aguilera y Sanchez, Concejales

